

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ELECTROPERU S.A.**

Quien suscribe, **MIRIAN MARIBEL MORALES CÓRDOVA**, en mi calidad de **DIRECTORA** de la **EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A ELECTROPERU S.A.**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Asimismo, se deja constancia que he tomado conocimiento tanto del Lineamiento Corporativo: "Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE"¹, como de la Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno², ambos emitidos por FONAFE y la Directiva N° 011-2019/INTEG: "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas"³ emitida por la Contraloría General de la República – CGR.

En tal sentido, para implementar el Sistema de Control Interno, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**
2. Convocar a todos los trabajadores del Directorio de la Empresa a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima el 27 de febrero de 2020.



Abog. Mirian Maribel Morales Córdova
Directora
ELECTROPERU S.A.
DNI N° 40077944

¹ Aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de fecha 15-01-2019.

² Aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11-12-2015.

³ Aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG de fecha 20-12-2019.